



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00364

Popayán (C), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se impugnó por la gestora IRMA MARIA CERON CHAMORRO el fallo de tutela de 25 de abril de 2023 dictado en el proceso "19001-31-03-004-2023-00056-00-ACCIÓN DE TUTELA" en contra de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO de la POLICIA NACIONAL.

Siendo procedente y formulándose la impugnación, dentro de la oportunidad procesal establecida en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se concederá la misma.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (C),

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto Devolutivo, la impugnación interpuesta por IRMA MARIA CERON CHAMORRO contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el 25 de abril de 2023.

SEGUNDO: DISPONER, como consecuencia de lo anterior, la remisión del expediente virtual, por intermedio de correo electrónico de la OFICINA JUDICIAL -DESAJ -reparto-, al H. Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil-Familia, para que surta efectos la alzada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4cc93888ad15026cc69edf5ee87a99d371073a7e77160dda2cc4fdf4e92ee64**

Documento generado en 08/05/2023 10:40:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>